# EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **CONSORCIO MISPE-ITUANGO.**, representada legalmente por el señor **JORGE IVAN MUNERA SANCHEZ,** que dentro del expediente No. **OFS-10511**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de noviembre de 2015--**AUTO NUMERO: U 201500005482.** La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a La sociedad **CONSORCIO MISPE-ITUANGO.**, identificada con el Nit. N° 900.596.102-5, representada por el señor **JORGE IVAN MUNERA SANCHEZ,** identifico con cédula de ciudadanía No.70.099.165 o por quien haga sus veces, es titular inscrita en el Registro Minero Nacional de la Autorización Temporal Minera **N° OFS-10511**, para extracción de **MATERIAL DE CONSTRCCIÓN**, para la construcción de la vía de Puerto Valdivia y el sitio de la presa de hidroituango, ubicada en jurisdicción del Municipio de **VALDIVIA** de éste Departamento, resolución ejecutoria da el 20 de mayo de 2014 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 25 de julio de 2014, bajo el Código RMN N° **OFS-10511,** para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído allegue el Licenciamiento Ambiental respectivo; so pena de multa, en virtud del artículo 3, tabla 4, de la Resolución 9-1544 de 24 de diciembre de 2014, si no presenta evidencia del respectivo licenciamiento ambiental o en su defecto certificación expedida con fecha reciente, por parte de la Corporación Ambiental competente, acerca del estado actual en el que se encuentra dicho licenciamiento, acorde con lo expresado en la parte motiva de esta providencia.--**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal a la titular o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno, por tratarse de una actuación de simple trámite.----- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----XIOMARA NEIRA SANCHEZ**---Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy 21 de diciembre de 2015 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C
Técnico Operativo

Desfijado 28 de diciembre de 2015 a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



**Secretaría de Minas –**
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015